

PROYECTO EDUCATIVO

CEIP “San Blas”



Cabanillas del Campo. Octubre 2023



INDICE

1. INTRODUCCIÓN.	3
1.1. FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA.	6
2. ¿QUIÉNES SOMOS?	8
2.1. CENTRO: Ubicación y características generales.	8
- Identificación del centro.	
- UBICACIÓN: características del entorno.	
- Características del centro	
2.2. LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	12
- Alumnado	
- Profesorado	
- Familias	
2.3. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.	14
3. ¿QUÉ QUEREMOS?	17
3.1. PILARES BÁSICOS QUE SUSTENTAN EL PE.	17
- Principios de identidad	
- Principios educativos y valores que guían el plan de convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.	
4. ¿CÓMO NOS ORGANIZAMOS?	19
4.1. OFERTA DE ENSEÑANZA DEL CENTRO.	19
- Horario general del centro.	
- Oferta de servicios educativos complementarios.	
4.2. CONCRECIÓN CURRICULAR.	23



4.3. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.	24
4.4. INCLUSIÓN EDUCATIVA.	25
4.4.1. Conceptualización.	25
4.4.2. Medidas de Inclusión Educativa.	26
4.4.3. Identificación de potencialidades y barreras para el aprendizaje, la participación, y la inclusión. La evaluación psicopedagógica.	33
4.4.4. La planificación de una respuesta educativa desde una perspectiva inclusiva de centro.	35
4.5. NOFC.	37
4.6. PROYECTO DE GESTIÓN.	38
4.7. EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.	39
5. PLANES DE ACCIÓN EDUCATIVA.	46
5.1. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.	46
5.2. PLAN DIGITAL DE CENTRO.	50
5.3. PLAN LECTURA DEL CENTRO.	51
5.4. PROGRAMA ECOESCUELAS (conciencia medioambiental)	52
5.5. PROGRAMA DE PATIOS INCLUSIVOS.	53
5.6. PLAN DE EDUCACIÓN DE HÁBITOS ALIMENTICIOS SALUDABLES.	54
5.7. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.	56
5.8. PLAN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.	57
5.9. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.	58
5.10. PROA+: Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo.	59
5.11. PROYECTO DULCINEA.	61
5.12. PROGRAMA TUTORÍA ENTRE IGUALES (TEI).	62
5.13. PLAN DE ACOGIDA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	63

1. INTRODUCCIÓN.

El Proyecto Educativo es una propuesta global de actuación que realiza el centro en el ejercicio de su autonomía y que sirve de guía y referente para todas las acciones que se lleven a cabo, así como para su evaluación.

El Proyecto Educativo de Centro del C.E.I.P. “San Blas” define y expresa la identidad de nuestro colegio y el modelo de educación que queremos desarrollar. Para ello recoge los valores que defendemos, los objetivos y las prioridades establecidas por la comunidad educativa. Todo ello, en coherencia con el contexto cultural, social y laboral de las familias y con los principios y objetivos recogidos en la normativa educativa vigente.

Además, el Proyecto Educativo se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo.

Por tanto, el Proyecto Educativo que a continuación desarrollamos parte del análisis de la situación de nuestro centro, del entorno social que nos rodea y de los medios con los que contamos, define unos objetivos educativos y unas estrategias generales de cómo conseguirlos.

El objetivo es aportar unidad, continuidad y estabilidad a las líneas de trabajo del centro, desde planteamientos abiertos y flexibles, que tengan como hilo conductor el desarrollo integral del alumnado, en un marco escolar y social inclusivo.

El Proyecto Educativo del CEIP “San Blas” ha sido elaborado contando con la participación activa de toda la comunidad educativa: docentes, familias y alumnado, a lo largo de dos cursos escolares. Se organizaron grupos de trabajo en cada uno de los sectores y se abordaron las tres preguntas clave: *¿Quiénes somos? ¿Qué queremos? ¿Cómo nos organizamos?*

Tras el análisis de nuestro centro y de los recursos con los que contamos, se ha procedido a una recogida de información sobre las características culturales, sociales y laborales de las familias que actualmente conforman el colegio. Posteriormente se ha consultado a la comunidad educativa qué prioridades tienen desde el punto de vista educativo, se han analizado sus necesidades, y se ha tratado de dar una respuesta educativa basándose en ellas.

Se trata, por tanto, de un proyecto necesario, conciso y que sirve de guía para una labor educativa global, en la que han de implicarse profesorado, alumnado y familias. Cada sector posee unos objetivos, unos derechos y unas obligaciones específicas en muchos aspectos, pero todos tenemos un fin común, que es alcanzar el máximo desarrollo de cada alumna/o, de manera que consigan una plena integración social y participen de manera activa y positiva en la vida en comunidad.

El Proyecto Educativo es un documento abierto, vivo y sujeto a revisión cuando sea necesario, bien por cambios normativos, por cambios del entorno o por cambios derivadas de la puesta en marcha y valoración de las propuestas realizadas.

En la práctica, el centro se organiza en torno a varios documentos oficiales, con la suficiente entidad como para concebirse de forma separada, pero todos se enmarcan en los principios y preceptos formulados en el Proyecto Educativo.

- **Carta de Convivencia del centro**, en la que se expresan los principios y valores que orientan la convivencia del colegio.
- **Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del centro**, que son el marco de referencia para la vida diaria del centro.
- **Programaciones Didácticas y su Propuesta Curricular**, donde se pormenorizan los objetivos, competencias clave, saberes, descriptores operativos de las competencias específicas y criterios de evaluación a conseguir en cada área, nivel y etapa de la vida escolar del alumnado y que sirven de patrón obligado para todo el Claustro.
- **Proyecto de Gestión del Centro**, que recoge la gestión económica anual del colegio: presupuesto y cuenta de gestión.
- **Plan de Acción Tutorial**, como guion en el que se establecen las líneas de actuación y pautas que debe seguir el docente en su día a día relacionadas con la gestión formativa del alumnado a su cargo desde la tutoría.
- **Plan de digitalización del centro** que contextualiza los avances tecnológicos desde el centro escolar por medio de la formación y buen uso de estos recursos por parte del alumnado, profesorado y las familias.
- **Plan de Lectura**, como estrategia básica para desarrollar la capacidad de leer y el hábito lector que permita a los estudiantes mejorar los niveles de comprensión lectora y acceder a otros aprendizajes.
- **Plan de cuidado medioambiental (Proyecto Ecoescuelas)**, anima al alumnado a desarrollar un papel activo y participativo en sus centros y les muestra cómo pueden mejorar y beneficiar su medio ambiente local, a través de medidas surgidas en los centros, en especial, en las temáticas básicas de agua, energía y residuos.



- **Programa de patios inclusivos** desde el que se ofrecen el uso de todos los espacios del centro por todo el alumnado, así como el disfrute de una amplia gama de juegos, deportes, actividades,...
- **Plan de educación de hábitos alimenticios saludables** cuyo fin principal es la mejora de los hábitos alimenticios básicos para una vida saludable de nuestro alumnado.
- **Plan de Igualdad y Prevención de la violencia de género**, con el fin de incluir una planificación, transversalidad, interseccionalidad, corresponsabilidad, análisis del contexto en la detección, prevención, sensibilización, inclusión y visibilidad en este ámbito educativo.
- **Plan de Formación del Profesorado**, dirigido a la realización de acciones formativas a nivel de centro, en función de las necesidades detectadas para mejorar el rendimiento del alumnado, desarrollar planes estratégicos, mejorar la atención a la diversidad.
- **Plan de Actividades Extraescolares**, como respuesta a la demanda social de acciones formativas fuera del ámbito escolar que incrementan y mejoran la calidad de vida y la adquisición de valores socioemocionales y culturales.
- **Plan de Igualdad y Convivencia**, para promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos.
- **PROA+: Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo**, donde ofrecer apoyo y orientación al alumnado en situación de vulnerabilidad educativa, de reducir las tasas de abandono escolar y de abandono escolar temprano.
- **Proyecto Dulcinea**, dotando al centro de una herramienta de formación donde trabajar las emociones como forma de resolver los conflictos y mejorar la convivencia en todas las etapas de nuestro centro.
- **Programa tutoría entre iguales (TEI)**, como acción entre el alumnado de diferentes cursos para la mejora de la convivencia, la prevención de la violencia y el acoso escolar.
- **Plan de acogida de la comunidad educativa**, para el diseño de un protocolo de bienvenida del alumnado de nueva incorporación y su familia en beneficio de su adaptación al nuevo centro educativo.

1.1. FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA

El Proyecto Educativo del CEIP “San Blas”, se fundamenta en la normativa vigente con implicaciones educativas. Dicha normativa es la siguiente:

GENERAL

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).
- Constitución Española (1978).
- Declaración Universal de los Derechos del niño (1959)
- Convención sobre los derechos de los niños (1989).
- Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha (1982)
- Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación en Castilla La Mancha.
- Ley Orgánica 5/2014, de 9 octubre, de Protección Social y Jurídica de la Infancia y la Adolescencia de Castilla La Mancha.
- Decreto 3/ 2008 del 8 enero, de Convivencia de Castilla La Mancha.
- Orden 121/2022, de 14 junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

EDUCACIÓN INFANTIL

- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

EDUCACIÓN PRIMARIA

- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.



- Real Decreto 984/2021, de 16 noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regula la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

INCLUSIÓN EDUCATIVA

- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución del 8 julio de 2002 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se aprueban las instrucciones que definen el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo y otras profesiones en el desarrollo del Plan de atención a la diversidad en los Colegios de educación infantil y primaria y en los Institutos de educación secundaria.
- Resolución 26 enero 2019 de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización del alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.

2. ¿QUIÉNES SOMOS?

2.1. EL CENTRO: Ubicación y características generales.

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO.

DENOMINACIÓN: CEIP "San Blas"

DIRECCIÓN POSTAL: C/ La Soledad nº 27 Cabanillas del Campo

CP. 19171 (Guadalajara).

TELÉFONO Y FAX: 949 33 22 13.

CORREO ELECTRÓNICO: 19461000.cp@edu.jccm.es

PÁGINA WEB: ceip-sanblasgu.centros.castillalamancha.es

UBICACIÓN: Características del entorno.

CARACTERÍSTICAS DE LA LOCALIDAD

Nuestro centro se ubica en la localidad de Cabanillas del Campo. Es un municipio perteneciente a la provincia de Guadalajara, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Está encuadrado en el eje industrial del Corredor del Henares.

La localidad está muy próxima a la capital provincial (Guadalajara), El municipio, tiene una superficie de 34,70 km² y una densidad de población de 286,66 hab./km².

En los últimos años, es una de las poblaciones que ha registrado un mayor crecimiento poblacional en toda la provincia. En 2023 se han superado los 11.000 habitantes en la localidad.

Según los datos aportados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en 2021 la población total del municipio eran 10.884 habitantes de los cuales 5.447 son hombres y 5.397 son mujeres.

La mayor parte de los vecinos de la localidad son naturales de la ciudad de Guadalajara y de la Comunidad de Madrid, que encontraron en Cabanillas y en sus urbanizaciones, al igual que ocurre en otras localidades cercanas, un "válvula de escape" de la urbe.

Tradicionalmente Cabanillas del Campo ha basado su economía en la ganadería y en la agricultura tanto de secano como de regadío. Sin embargo, la expansión industrial del Corredor del Henares permitió a partir de los años 80 y 90 de siglo XX un amplio desarrollo de los sectores secundario y terciario.



Cabanillas cuenta con dos amplias zonas industriales y de servicios, y está en desarrollo una tercera zona de expansión industrial, situada entre las dos zonas actuales. La instalación de empresas de logística y de servicios ha supuesto una oportunidad de trabajo en la zona, y sigue favoreciendo la llegada de nueva población.

La nueva edificación y, por tanto, la extensión de la localidad se desarrolla en la zona próxima a la localidad de Marchamalo. En esta zona se afincan familias jóvenes, en las que trabajan ambos progenitores.

A lo largo de los años, y en función de la pirámide poblacional, ha sido necesario ir creando o cerrando nuevos centros educativos. Para dar respuesta a las necesidades educativas de la población en edad escolar. Actualmente, Cabanillas del Campo cuenta con:

- Una Escuela municipal infantil: *Escuela Infantil "Tres Torres"*.
- Tres colegios públicos: *CEIP "San Blas"*, *CEIP "Los Olivos"* y *CEIP "La Senda"*.
- Un instituto: *IES "Ana María Matute"*.

A nivel socio-cultural, nos encontramos en un entorno privilegiado. Cabanillas cuenta con una gran diversidad de recursos culturales y deportivos:

- **La Biblioteca Municipal**, galardonada con varios premios a nivel regional y nacional por su gran labor de fomento de la lectura e implicación con los centros educativos aporta recursos de acceso a la información para toda la población.
- **La Casa de la Cultura**. acoge un gran abanico de actividades que fomentan la formación artística y cultural de la población de Cabanillas. Cuenta con un gran salón de actos en el que semanalmente se programan actividades para adultos y/o para niños. En otras de sus dependencias se llevan a cabo actividades de ocio y tiempo libre como pintura, fotografía, teatro, ...
- **La Escuela Municipal de Música y Danza**. Situada en las dependencias de la Casa de la Cultura, ofrece un amplio abanico de posibilidades para el aprendizaje y disfrute de la música y la danza, tanto para niñas/os como para personas adultas.
- **El Centro Joven**. Es un espacio destinado al fomento de las actividades de ocio y tiempo libre para los más jóvenes, a cargo de Educadoras/es de calle del Ayuntamiento de la localidad.

- **Centro de Día**, para la atención de las personas mayores.
- **Hogar del Jubilado**. Un lugar de encuentro y ocio recreativo al que pueden asistir las personas de edad avanzada para disfrutar de un envejecimiento activo y relacionarse con otras de la misma localidad que se encuentren en una situación similar.
- **Polideportivo Municipal**, con una gran oferta para la práctica de deportes individuales y/o grupales.
- **Campos de fútbol**, de hierba natural y de hierba artificial.
- **Piscinas Municipales** en las proximidades de nuestro centro educativo.
- **Centro Fitness**, dirigida a la mejora muscular de sus usuarios/as además de estar dotada de los avances tecnológicos más actuales que permiten el seguimiento de la actividad física.
- Y una nueva construcción de un **Centro Acuático Municipal**, que tanto demanda la población de Cabanillas del Campo.

También hay que destacar la cantidad de zonas verdes y parques para el uso de la población.



CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO EDUCATIVO

Nuestro centro, el CEIP “San Blas”, es el primer colegio que se construyó en la localidad y se encuentra situado en la parte más antigua del pueblo, junto a los servicios municipales del polideportivo, la piscina municipal, el frontón y el campo entrenamiento de los equipos de fútbol local.

El colegio se fundó en el curso 1990-1991, y actualmente cuenta con cuatro edificios, tres de ellos dedicados a la docencia y el cuarto que acoge los servicios de comedor y aula matinal.

El Edificio B es el edificio más antiguo, fue construido en dos fases y consta de 5 aulas, un aula para llevar a cabo las estaciones de aprendizaje, un aula con puestos de ordenador, un aula de inglés, un aula de música, un aula de plástica, un aula de talleres, un espacio reducido que se constituye como sala para el profesorado donde se ubica la fotocopiadora y el teléfono, y dos pequeños almacenes. También cuenta con baños tanto para el alumnado como para el profesorado.

El Edificio C fue construido en 1995 y que acoge a toda la etapa de Educación Infantil. Consta de cuatro aulas, una sala para el profesorado, dos almacenes y baños tanto para alumnado como para docentes y de un patio vallado dentro del recinto, y acondicionado con juegos infantiles. Este patio cuenta con un espacio cerrado donde poder guardar todos los elementos de juego infantil (motos, cubos, palas, carretillas, etc...). Todas las aulas están dotadas de pantalla táctil interactiva de 65" Smart board.

El Edificio A fue construido en 1998 y consta de dos plantas con diez aulas utilizadas por el alumnado de Educación Primaria. La mayor parte de las aulas también tienen una pizarra digital interactiva. En la planta baja también se encuentra la Biblioteca Escolar, un aula de pequeño grupo y un Gimnasio con despacho, aseos y duchas. En la planta alta se ubican los despachos de Dirección, Jefatura de Estudios, Secretaría, Orientación y del AMPA, la Sala para el profesorado, un aula de desdoblés, un almacén de pequeño tamaño, el cuarto de la limpieza y un espacio para la Consejería.

Por último, el Edificio D se corresponde con el comedor escolar y fue inaugurado en 1995. En él se ubica la sala de comedor escolar, la cocina y un aseo.

2.2. COMUNIDAD EDUCATIVA

ALUMNADO

12

El alumnado del centro lo componen 203 niños y niñas, de los cuales unos 60 están escolarizados en la etapa de Educación Infantil y el resto, aproximadamente 140 corresponde al alumnado que pertenece a la etapa de Educación Primaria.

Debido al bajo índice de natalidad de la localidad, sólo tenemos dos grupos en dos líneas, el resto del centro funciona en línea uno.

De nuestro alumnado destaca la diversidad de capacidades, intereses, estilos de aprendizaje, situaciones personales, etc. Nuestro centro escolariza al alumnado inmigrante de la localidad.

Todos muestran un alto nivel de motivación por el aprendizaje servicio.

PROFESORADO

Los datos más significativos del profesorado se han obtenido a través del análisis de las respuestas de un cuestionario y hacen relación a los siguientes aspectos:

- El profesorado del centro espera que su alumnado se desarrolle de forma integral.
- Asimismo, considera un factor importante que el alumnado esté motivado.
- En cuanto a los valores que se quiere enseñar a nuestro alumnado se destacan el respeto, el compañerismo, la solidaridad, la tolerancia y la empatía, entre otros.
- Se buscará enseñar con metodologías centradas en el alumnado y enmarcadas en la neurociencia.
- También se procurará que la evaluación sea continua, global y usando diversidad de pruebas.
- Se consideran las nuevas tecnologías en el aula como un complemento al libro de texto.
- Asimismo, es importante buscar el desarrollo del sentido crítico en el uso de dichas tecnologías por parte del alumnado.



- Como centro, se intenta sentir la unidad: tener un proyecto común basado en el respeto, el buen ambiente y el compañerismo.
- En cuanto a la valoración de los espacios, aulas, patios, espacios comunes... la mayoría del profesorado considera que el centro debería contar con una mayor dotación de recursos personales y materiales.

FAMILIAS

La diversidad de familias de nuestro centro aporta una riqueza cultural importante, y se favorece la convivencia y el respeto entre personas de diferentes procedencias y culturas.

Las familias extranjeras que suponen el 25 % de nuestra comunidad, en su mayor parte (40%) son de origen rumano, seguidos de marroquíes (22%) y argelinos (12%). El resto, procede en su mayoría, de diferentes países latinoamericanos (Perú, Colombia, Cuba, Venezuela, Ecuador...).

En cuanto a los valores y actitudes familiares más importantes son:

- Una buena relación con sus hijas/os.
- Que su hijo/a acuda contento al colegio.
- Definir normas de convivencia en casa.
- Los valores que se fomentan desde casa son: respeto, diálogo y esfuerzo, tolerancia y creatividad, entre otros.
- Los progenitores consideran que la relación con el profesorado del centro es buena.
- Con relación a los resultados académicos de las/os hijas/os las madres y los padres dan más importancia a la adquisición de conocimientos y a la adquisición de valores.

2.3. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

Todos los integrantes de la Comunidad Educativa del CEIP “San Blas” consideramos que la colaboración y la coordinación tendrían que ser uno de los ejes fundamentales de nuestro quehacer diario, tanto entre nosotros como el resto de los centros e instituciones del entorno.

La colaboración con las familias

La relación que desde el centro se establece con las familias es de estrecha colaboración; no sólo desde la participación activa en el proceso educativo de sus hijos/as, si no que va más allá y se pretende integrar a las familias en la vida del centro.

Para dar respuesta a este fin, se han articulado dos vías que facilitan la participación de las madres y los padres en la vida del centro: una es a través del AMPA y la otra, a través del programa de voluntariado, en diferentes momentos y actividades educativas del centro

Las relaciones con otros centros de la localidad

Desde el centro se potencia la relación con todos los centros educativos de la localidad: los colegios, las escuelas infantiles y el IES. Las relaciones son fluidas y estrechas y normalmente corren a cargo del equipo directivo y la orientadora del centro. Algunas de las actividades más destacadas son:

- Intercambio de información con las Escuelas Infantiles de la localidad, de cara a la incorporación del alumnado de 3 años al colegio.
- Coordinación de las jornadas informativas de puertas abiertas durante el período de admisión del alumnado.
- Proyecto “Mi paso al IES” con los otros dos colegios de la localidad y el instituto.
- Intercambio de información con el IES.
- Jornadas de convivencia del alumnado de 6º EP de los diferentes colegios de la localidad y el alumnado de 1º ESO del instituto.

Las relaciones con otras administraciones locales

Así mismo se colabora, en la medida de lo posible, con las iniciativas provenientes de otras instituciones tales como Ayuntamiento, Policía Local, Guardia Civil, Centro de la Mujer, Asociación “Caminado”, Biblioteca Municipal, Centro Joven, etc., para llevar a cabo actividades como:

- Jornada de los Derechos de la Infancia.
- Festival de villancicos de la localidad.
- La Liga de los libros.
- Visita de autor/a.
- Educación Vial.
- Charlas sobre la Igualdad de género.
- Charlas- Talleres sobre la Discapacidad.
- Charlas sobre el Uso responsable de las TIC.

Las relaciones con la Administración Educativa

En cuanto a la relación que se establece con la administración se fundamenta en la participación en todas las convocatorias de reunión que realizan, sean de directoras/es, responsables de formación u orientadoras/es.

Además, se realizan consultas y entrevistas para abordar diferentes situaciones que se van planteando en el centro, y así contar con asesoramiento en la toma de decisiones.

Las relaciones con otras entidades

El profesorado del CEIP “San Blas” colabora con:

- Universidades (Universidad Alcalá de Henares, Escuela Universitaria de Magisterio Cardenal Cisneros, Universidad Rey Juan Carlos,...) en diferentes actividades, especialmente en el “Practicum” de los futuros docentes.
- Proyectos de investigación: Universidad de Castilla-La Mancha (Proyecto Dulcinea).
- SAAE.
- UOA.
- USMIJ.
- Formanovus.
- APANAG.
- Dixguada.
- Comunica-T.
- Asociación Nana.
- Ayuntamiento Cabanillas.
- Centro de la Mujer de la localidad.
- Biblioteca Municipal.



PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN

Entre los diversos procedimientos para poder llevar a cabo la colaboración y coordinación con otras instituciones y organismos destacan:

- Reuniones planificadas, con orden del día y actas.
- Entrevistas programadas.
- Contactos telefónicos.
- Visitas a otros centros educativos y viceversa.
- Visitas del alumnado a las actividades programadas por otras instituciones.
- Protocolos de derivación: Servicios Sociales, Sanidad,...
- Protocolos establecidos por la administración: absentismo, acoso escolar,...

3. ¿QUÉ QUEREMOS?

3.1. PILARES BÁSICOS QUE SUSTENTAN EL PE

17

Principios de identidad

La comunidad educativa del CEIP “San Blas” considera que sus principios de identidad deben ser:

- Potenciar la educación en valores (respeto, responsabilidad, convivencia, tolerancia, multiculturalidad,...)
- Usar metodologías activas.
- Incorporar las TIC en la práctica educativa.
- Desarrollar un Plan de Lectura en todos los niveles.
- Aumentar la conciencia medioambiental.
- Dar valor a la actividad física y adquisición de hábitos saludables.
- Impregnar las prácticas educativas de los valores inclusivos: Respeto a la diversidad, Participación, Tolerancia, Comunidad, Igualdad de oportunidades, Compromiso, Alegría, Solidaridad, Empatía,...
- Dar una respuesta educativa al alumnado desde los principios del DUA.
- Trabajar desde la docencia compartida.

Principios educativos y valores que guían el plan de convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

El Proyecto Educativo se configura como un Plan de Convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro. Estos principios quedarán plasmados en la “Carta de Convivencia”, que ha sido elaborada teniendo en cuenta las aportaciones de todos los representantes de la comunidad educativa y guiará la convivencia del centro.



CARTA DE CONVIVENCIA DEL CEIP” SAN BLAS”

Los valores que guían nuestro centro deben ser:

- El respeto.
- La responsabilidad.
- La crítica constructiva.
- La empatía.
- La tolerancia.

Los principios que regirán la CONVIVENCIA en nuestro centro deben ser:

1. La amabilidad y el uso de las habilidades sociales básicas:
 - A. Saludar y despedirse.
 - B. Dar las gracias.
 - C. Pedir las cosas “por favor”.
 - D. Ser amable.
 - E. Sonreír.
2. El diálogo como forma de prevención y resolución de conflictos.
3. La mediación para la resolución de un conflicto entre dos partes que, a pesar de haber utilizado el diálogo, no alcanzan un acuerdo.
4. La tolerancia y el respeto mutuo:
 - a. Aceptar las diferencias y admitir que son posibles y válidas las distintas formas de ser y de pensar.
 - b. Unas relaciones personales basadas en la no violencia (ni verbal ni física).
 - C. Respetar el “no”.
 - D. Respetar los espacios personales.
 - e. Ser empática/o.
5. Evitar la competitividad y favorecer la colaboración y la cooperación.
6. Fomentar el trabajo, no solo el resultado.
7. Cuidarnos a nosotras/os mismas/os: cuidar la limpieza personal, buscar momentos de tranquilidad y relajación.
8. Cuidar el entorno, las instalaciones y materiales del centro.
9. Solidaridad con todos los miembros de la comunidad educativa, y con los que se encuentran en situación más desfavorecida o puedan necesitar nuestra ayuda.

4. ¿CÓMO NOS ORGANIZAMOS?

4.1. OFERTA DE ENSEÑANZA DEL CENTRO

El CEIP “San Blas” es un centro cuya oferta educativa cubre las etapas de Educación Infantil, en su segundo ciclo, y la etapa completa de Educación Primaria.

19

DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO

EL CEIP “SAN BLAS” tiene **jornada continua**, con horario lectivo de 9:00 a 14:00 h durante los meses de octubre a mayo, de 9:00 a 13:00 h en los meses de septiembre y junio.

HORARIO GENERAL DEL CENTRO

La jornada escolar del centro está regulada por las Instrucciones de la Conserjería sobre organización y funcionamiento de los Colegios de Infantil y Primaria, y se enmarca de las 7:30 horas de la mañana a las 18:00 horas de la tarde.

La distribución de la jornada escolar es la siguiente:

Aula Matinal: De 7:30 h a 9:00 h. Inicio desde el primer día lectivo.

Horario lectivo: 9:00 h a 14:00 h.
En los meses de junio y septiembre de 9:00 h a 13:00 h.

Comedor escolar: 14:00 h a 16:00 h
En los meses de septiembre y junio de 13:00 h a 15:00 h.

Horario de actividades extraescolares gestionadas por el AMPA “Avance” es de 16:00 h a 18:00 h

En los meses de junio y septiembre, de 13:00 a 14:00 h, el alumnado podrá hacer uso del servicio de guardería que gestiona el AMPA. Es un servicio no gratuito. También existe la opción de contratar una hora extra de acompañamiento con la empresa del comedor de 15:00 a 16:00 horas.

El profesorado estará explícitamente en el centro desde el 1 de septiembre hasta el 30 de junio, mientras que la asistencia del alumnado al centro se regula en base a lo establecido por la administración en el calendario escolar correspondiente a cada curso.

Este calendario puede consultarse en la página de Educación de la [JCCM](#) y en la [página web del colegio](#).

En cumplimiento de la LOMLOE, de lunes a viernes el horario lectivo se ha distribuido en 6 sesiones de 45 minutos

En los meses de **SEPTIEMBRE Y JUNIO:**

SESIONES	HORAS
1ª	De 9:00 a 9:40
2ª	De 9:40 a 10:20
3ª	De 10:20 a 11:00
Desayuno Saludable	De 11:00 a 11:10
Recreo	De 11:10 a 11:40
4ª	De 11:40 a 12:20
5ª	De 12:20 a 13:00
CADA SEMANA SE SUPRIME UNA SESIÓN EN ORDEN. EXCLUSIVAS: Lunes a jueves 13:00 a 14:00 h Viernes: No hay exclusiva	

De **OCTUBRE A MAYO** el horario es diferente para los cursos de 1º a 3º Ed. Primaria y para los cursos de 4º a 6º Ed. Primaria. Establecer un horario diferenciado del desayuno saludable se ha realizado en base al mejor aprovechamiento del uso de los aseos y para atender la demanda de los cursos inferiores de establecer una pausa entre las primeras cuatro sesiones antes del recreo.

De **1º EP a 3º EP**

SESIONES	HORAS
1ª	De 9:00 a 9:45
2ª	De 9:45 a 10:30
3ª	De 10:30 a 11:15
Desayuno Saludable	De 11:15 a 11:25
4ª	11:25 a 12:05
Recreo	De 12:05 a 12:30
5ª	De 12:30 a 13:15
6ª	De 13:15 a 14:00
EXCLUSIVAS: Lunes a jueves: 14:00 a 15:00 h. Viernes: No hay exclusiva	



De 4º EP a 6º EP

SESIONES	HORAS
1ª	De 9:00 a 9:45
2ª	De 9:45 a 10:30
3ª	De 10:30 a 11:15
4ª	De 11:15 a 11:55
Desayuno Saludable	De 11:55 a 12:05
Recreo	De 12:05 a 12:30
5ª	De 12:30 a 13:15
6ª	De 13:15 a 14:00
EXCLUSIVAS: Lunes a jueves: 14:00 a 15:00 h. Viernes: No hay exclusiva	

Oferta de servicios educativos complementarios

Aula Matinal

Servicio voluntario que está regulado por las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia, del centro. Está gestionado por la empresa cuya contratación depende de la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

El horario es de 7:30 horas a 9:00 horas, pudiendo disfrutar del derecho a desayuno hasta las 8:30 horas.

Comedor

Servicio voluntario que está regulado por las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del centro. Está gestionado por la empresa cuya contratación depende de la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

El horario de comedor será de 14:00 horas a 16:00 horas durante todo el curso salvo los meses de septiembre y junio, cuyo horario será de 13:00 a 15:00 horas.

Uso actividades extraescolares (AMPA)

En cuanto a las actividades extraescolares de las tardes, señalar que la oferta en Cabanillas del Campo es muy amplia. Por un lado, están las actividades que organiza y gestiona el Ayuntamiento: actividades deportivas en el Polideportivo Municipal y actividades en la Escuela de Música y Danza en la Casa de Cultura. Y por otra parte las actividades que organizan las AMPAS de los diferentes centros educativos. Cada curso escolar se ofertan diferentes actividades por parte del AMPA del CEIP "San Blas". Cada curso se renueva la oferta de actividades en función de los intereses del alumnado.

Por otra parte, el alumnado que lo desee podrá participar de las actividades de los colegios CEIP "Los Olivos" y/o CEIP "La Senda".

Uso del centro para actividades propuestas por el Ayuntamiento

El horario de apertura del centro es hasta 22:00 horas. El centro colabora con el Ayuntamiento ofreciendo la posibilidad de utilizar sus recursos por diferentes colectivos de la localidad para el desarrollo de diversas actividades. De esta forma, se utilizan las instalaciones en diversas ocasiones para el desarrollo de actividades de las Escuelas Municipales de Deporte, actividades deportivas para la comunidad por la tarde y en días no lectivos, etc. Todas estas actividades se llevan a cabo fuera del horario lectivo y siempre que no sean incompatibles con el horario y espacios utilizados en las actividades extracurriculares.



4.2. CONCRECIÓN CURRICULAR

La **CONCRECIÓN CURRICULAR** es el proceso de toma de decisiones por el cual el profesorado, a partir del análisis del contexto de su Centro, establece una serie de acuerdos acerca de estrategias de intervención didáctica que va a utilizar, con el fin de asegurar la coherencia de su práctica docente.



4.3. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las programaciones didácticas son el instrumento pedagógico- didáctico que articula el conjunto de las actuaciones del equipo docente y persigue el logro de las competencias y objetivos de cada una de las etapas. (Pino Yuste, 2011).

Por tanto, estos documentos son los instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación del currículo que elaboran los equipos docentes mediante un proceso de toma de decisiones que tienen como referente las características del alumnado, el Proyecto Educativo, los elementos básicos del currículo y los rasgos específicos de cada una de las áreas.

4.4. INCLUSIÓN EDUCATIVA

La atención a la diversidad del alumnado es un objetivo prioritario en nuestro colegio, y dedicamos todos los recursos disponibles para tratar de ofrecer una respuesta lo más ajustada posible a un alumnado heterogéneo, diverso y multicultural.

La sociedad en la que vivimos es diversa, y las familias que conforman nuestro centro también lo son. Nuestra labor como docentes es afrontar pedagógicamente esta diversidad y entenderla como algo positivo y enriquecedor, reflejándolo en el aula y sirviendo como modelo de convivencia a nuestro alumnado.

Como maestras/os, estamos convencidos que todo el alumnado es capaz de aprender y de progresar en su desarrollo si se les hace partícipes de un proceso de enseñanza-aprendizaje que contemple sus diferencias individuales (personales, sociales, culturales,...), sus distintas capacidades y sus ritmos de aprendizaje.

Tenemos que ser capaces de crear un entorno educativo que, teniendo en cuenta la diversidad de las personas y la complejidad social, ofrezcan expectativas de éxito a todo el alumnado en el marco de un modelo inclusivo de centro.

4.4.1.- CONCEPTUALIZACIÓN.

Tal y como se recoge en el Decreto 85/2018 del 20 de noviembre por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en su capítulo I, artículo 2: *“Se entiende por inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras de aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales, económicas, culturales y lingüísticas, sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales”*.

La inclusión educativa y, por tanto, la individualidad del alumnado es un principio que ha de orientar el trabajo de los maestras y maestros a lo largo de toda la escolarización en nuestro centro, en la etapa de Educación Infantil y en la etapa de Educación Primaria.

La acción educativa se adaptará a la diversidad del alumnado con base en los principios de la educación personalizada y la acción tutorial. Los criterios generales

que guiarán nuestra respuesta educativa se basan en los principios de la inclusión educativa recogidos en el artículo 3 del Decreto 85/2018 de 20 de noviembre que regula la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de CLM.

4.4.2.- MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

26

Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.

Consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza-aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado de las mismas en igualdad de condiciones (etapas educativas, actividades complementarias y extracurriculares).

La adopción de estas medidas tendrá carácter preventivo y comunitario.

El centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa teniendo como punto de partida el Proyecto Educativo.

Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollará dentro del grupo de referencia de la alumna o alumno.

Las medidas de inclusión educativa serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración del equipo de orientación y apoyo, y la coordinación del equipo directivo.

La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí.

Las medidas de Inclusión educativa constituyen un continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado, en diferentes niveles:

- Las medidas promovidas por la administración educativa.
- Las medidas a nivel de centro.
- Las medidas a nivel de aula.
- Las medidas individualizadas.
- Las medidas extraordinarias.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PROMOVIDAS POR LA CONSEJERÍA

Son todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y sirven para garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. Entre ellas destacamos:

- a. Los programas y actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.



- b. Eliminar barreras de acceso al currículo, a la movilidad y a la comunicación.
- c. Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para la mejorar la calidad de la respuesta educativa.
- d. Los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.
- e. El impulso en los centros de proyectos de transformación.
- f. La firma de acuerdos.
- g. Promoción de campañas de sensibilización.
- h. Fomento del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen del alumnado extranjero.
- i. El desarrollo de programas, comisiones de seguimiento, protocolos de actuación y de coordinación dentro del acuerdo para el marco interinstitucional que garantiza una respuesta integral al alumnado.
- j. Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
- k. Coordinación, para la comunicación y participación entre profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas.
- l. La atención a las especificidades generadas por cuestiones geográficas, demográficas o de ámbito rural.
- m. La intervención por parte del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y del Equipo de Atención Educativa de Centro de Reforma de Menores, podrá crear otros Equipos de Atención Educativa para el Alumnado con Trastorno del Espectro Autista, Alumnado con Discapacidad Visual, ...
- n. La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.
- o. La flexibilización del inicio de la edad de escolarización del alumnado con condiciones personales de prematuridad y/ o alumnado con propuesta expresa del equipo de transición de Atención Temprana con autorización de la familia o tutorías legales.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO

Son todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo de nuestro centro, permiten ofrecer una educación de calidad, garantizan el principio de equidad y responden a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

- a. El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa.
- b. El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- c. El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria...
- d. Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.
- e. El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.



- f. La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- g. Las estrategias organizativas: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula...
- h. La agrupación de materias en ámbitos.
- i. Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- j. La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- k. Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo.
- l. Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA

Constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas

- a. Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción: talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- b. Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- c. Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.
- d. Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- e. El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- f. La tutoría individualizada.
- g. Seguimiento individualizado y ajustes metodológicos.
- h. Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación.



MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA INDIVIDUALIZADAS

Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo, siendo reflejadas en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica

Son medidas de individualizadas de inclusión educativa:

- a. Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- b. Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- c. Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- d. Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- e. La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- f. La coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas

están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las exenciones y fragmentaciones en etapas postobligatorias, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial o los Programas Específicos de Formación Profesional.

La adopción de estas medidas requiere:

- Una evaluación psicopedagógica previa.
- Un dictamen de escolarización.
- Información y aceptación de las medidas por parte de la familia del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y las medidas individualizadas de inclusión educativa.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por la tutora o tutor del grupo con el asesoramiento de la persona responsable en orientación educativa y el resto de los profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

Dentro de las medidas extraordinarias de inclusión educativa nos encontramos:

1. Las adaptaciones curriculares significativas.

Se entiende por adaptación curricular significativa la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado.

Las adaptaciones curriculares significativas se podrán realizar en Educación Infantil y Educación Primaria al alumnado que lo precise y así se contemple en su Dictamen de Escolarización.

Estas adaptaciones podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permita seguir el currículo del grupo-clase en el que está escolarizado.

La evaluación del alumnado hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la adaptación curricular significativa.

Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en el documento programático del Plan de Trabajo.

2. La permanencia extraordinaria.

31

La Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad podrá autorizar la permanencia un año más de lo establecido con carácter general siempre que esta medida favorezca la integración socio- educativa del alumnado en las siguientes situaciones:

- a) Permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Infantil.
- b) Repetición extraordinaria en la etapa de Educación Primaria.

La adopción de medidas de permanencia extraordinaria cuidará que no suponga un perjuicio para el alumnado de cara a su continuidad en el sistema educativo o el acceso a programas y opciones académicas de titulación y deberá contar con:

- El informe de evaluación psicopedagógica
- La conformidad expresa de las familias o tutoras/es legales.
- El informe motivado del equipo docente y el informe motivado de la tutora o tutor.
- El dictamen de escolarización.
- El informe de la Inspección de Educación.
- La resolución favorable de la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

3. La flexibilización para alumnado de altas capacidades.

La flexibilización supone reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas, ciclos, grados, cursos y niveles en los que se organizan las enseñanzas del sistema educativo anteriores a la enseñanza universitaria.

La medida de flexibilización se adoptará cuando en la evaluación psicopedagógica actualizada, acreditadas las altas capacidades intelectuales del alumnado por parte del Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación del centro educativo, se valore que la medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal social con la garantía de alcanzar los objetivos del curso al que accede.

Se requiere:

- El informe de evaluación psicopedagógica
- El correspondiente dictamen de escolarización,



- La conformidad expresa de las familias o tutoras y tutores legales,
- El plan de trabajo, que contemple los ajustes educativos acordes a las características del alumnado a poner en marcha en el curso en el que se va a escolarizar.
- La propuesta de la Inspección de Educación,

En el caso de que la adopción de esta medida suponga un cambio de etapa educativa el Plan de Trabajo se realizará conjuntamente por los equipos docentes implicados.

Las decisiones curriculares tomadas, una vez autorizada la flexibilización, estarán sujetas a un proceso planificado de seguimiento y evaluación, teniendo carácter reversible cuando el alumnado no alcance los objetivos propuestos en su plan de trabajo, previa resolución de la dirección general competente. En este caso, cursará la etapa, ciclo, grado, que le hubiera correspondido antes de adoptar la última medida de flexibilización

4. Modalidades de escolarización

La modalidad de escolarización de referencia, y que responde al derecho a la educación inclusiva para todo el alumnado es la escolarización en un centro ordinario.

Sin embargo, cuando la situación así lo requiera, la administración educativa podrá autorizar un cambio de modalidad de escolarización. Las opciones son:

- La modalidad de escolarización combinada,
- La escolarización en unidades de educación especial
- La escolarización en centros educación especial.

La modalidad de escolarización combinada consiste en la matriculación del alumnado en un centro ordinario asistiendo en diversos momentos a unidades o centros de educación especial para recibir la respuesta que no pueda ofrecerse en el centro ordinario. Esta modalidad de escolarización asegurará la coordinación entre los dos centros educativos en los que se escolariza el alumnado.

Estas modalidades de escolarización tendrán un carácter revisable y reversible para favorecer los procesos de retorno a modalidades ordinarias de escolarización con el fin de lograr el acceso del alumnado a un régimen de mayor inclusión.

Serán los centros o unidades de educación especial, en colaboración con los centros ordinarios, asesorados por la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa y los servicios de Inspección Educativa, los responsables de revisar periódicamente dichas modalidades de escolarización.



4.4.3.- IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALIDADES Y BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE, LA PARTICIPACIÓN Y LA INCLUSIÓN. LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.

La identificación de las potencialidades y barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión del alumnado es competencia de cualquier maestra/o que le imparta docencia directa. Así mismo, le corresponde establecer las medidas de atención a la diversidad adecuadas para favorecer sus potencialidades y superar sus barreras.

La tutora/tutor es la persona que coordina el equipo docente de cada grupo, y el que recopila la información de los especialistas que imparten docencia en dicho grupo.

Cuando una persona especialista detecte barreras de aprendizaje, participación y/o inclusión en un estudiante, debe informar al tutor/a del mismo, para cotejar la información y determinar las medidas de centro, de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa a poner en marcha para dar una respuesta educativa a ese estudiante.

Si a pesar de estas medidas persisten las dificultades en el estudiante, el tutor/a pondrá la situación en conocimiento de la Jefatura de Estudios y del responsable de orientación del colegio con la finalidad de diseñar estrategias que den respuesta a esta situación. Al mismo tiempo, informará a la familia de las dificultades detectadas en su hijo/a y de las medidas adoptadas.

En el caso de que estas medidas no surtan el efecto deseado, el tutor/a podrá solicitar la intervención del Equipo de Orientación y Apoyo para llevar a cabo una evaluación psicopedagógica. El tutor/a debe informar a la familia de esta propuesta, y además cumplimentar una hoja de derivación específica para el EOA:

En la hoja de derivación se recogerán de forma prioritaria las barreras de aprendizaje de la alumna/o, así como las medidas tomadas y su evaluación. Una vez cumplimentada se presentará en Jefatura de Estudios, quien lo transmitirá al orientador/a del centro.

La persona responsable de realizar la evaluación psicopedagógica es el/la orientador/a educativo. Como es imprescindible contar con el consentimiento de la familia del estudiante, la orientadora citará a la familia a una reunión en la que les explicará el procedimiento de evaluación y solicitará su autorización por escrito.

Dado el carácter interdisciplinar de esta evaluación, participará todo el profesorado que trabaje directamente con esa alumna/o. El/la orientador/a coordinará toda la información obtenida por él/ella y/o aportada por el resto de los agentes implicados: tutoras/es, maestras/os especialistas, PTSC, maestras/os PT y AL, fisioterapeutas, ATEs, TILSE, ...

También se tendrán en consideración los informes aportados por la familia, procedentes de equipos sociosanitarios y de otros profesionales externos.

Los resultados de la valoración y las orientaciones sobre las actuaciones a realizar se recogerán en un Informe Psicopedagógico. Este documento se incorporará en el expediente del estudiante.

Así mismo tras la valoración, la orientadora informará, tanto al equipo docente como a la familia, sobre los resultados obtenidos y las medidas más idóneas en cada caso para dar respuesta a las necesidades de la alumna/o. Estas medidas se pondrán en funcionamiento y serán revisadas y evaluadas de forma periódica.

Si tras la valoración se determina que la alumna/o precisa medidas individualizadas y/o extraordinarias, éstas deben recogerse en un Plan de Trabajo. Este documento se incorporará al expediente del estudiante.

CUANDO SE LLEVA A CABO UNA EVALUACION PSICOPEDAGÓGICA Y UN DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN

La evaluación psicopedagógica se realiza en las siguientes situaciones:

- Estudiantes que inician su escolaridad en E. Infantil 3 años y están siendo atendidos en los servicios de Atención Temprana.
- Estudiantes con medidas extraordinarias que pasa de E. Infantil a E. Primaria.
- Estudiantes con medidas extraordinarias que pasa de E. Primaria a Educación Secundaria Obligatoria.
- Estudiantes con altas capacidades intelectuales.
- Para solicitar medidas extraordinarias de permanencia un año más en un curso, en E. Infantil o E. Primaria.
- Cambio de modalidad de escolarización.
- Alumnado que deja de precisar medidas extraordinarias.
- Siempre que el/la tutor/a lo solicite.
- Siempre que la familia lo solicite.

Cuando tras la evaluación psicopedagógica se determina que el alumnado precisa medidas extraordinarias de inclusión educativa, es necesario que la orientadora realice un Dictamen de Escolarización.

El Dictamen de Escolarización es un informe técnico, fundamentado y sintético de la evaluación psicopedagógica para la planificación de la respuesta educativa del alumnado que lo precise. Se realizará:

- Al inicio de la escolarización cuando el alumnado requiera medidas extraordinarias de respuesta a la diversidad,
- Cuando el alumnado cambie de etapa,
- Cuando el alumnado cambie de modalidad de escolarización.
- Cuando se solicite una repetición extraordinaria.

- Cuando se solicite una flexibilización curricular.
- Cuando el alumnado deje de precisar medidas extraordinarias de inclusión educativa.

4.4.4 LA PLANIFICACIÓN DE UNA RESPUESTA EDUCATIVA DESDE UNA PERSPECTIVA INCLUSIVA DE CENTRO

35

En el CEIP “San Blas” la respuesta educativa se planifica de la siguiente manera:

1. En nuestros **documentos programáticos** (PE, PGA, NCOF, PPDD, etc) quedarán recogidas las medidas de inclusión educativa a adoptar, que se llevarán a cabo desde la corresponsabilidad, la colaboración y la cooperación entre los distintos profesionales que trabajan con el alumnado.
2. En la **acción tutorial**. Liderada por el/la tutor/a y desarrollada por todo el equipo docente. Tiene en cuenta no solo los aspectos académicos, sino el desarrollo integral de cada estudiante también a nivel personal, social y relacional.
3. El **Equipo de Orientación y Apoyo**. El EOA de nuestro centro está formado por: la orientadora educativa (a media jornada), la especialista en pedagogía terapéutica (jornada completa), la especialista en audición y lenguaje (a media jornada), el auxiliar técnico educativo (jornada completa), la fisioterapeuta (intervención puntual en caso de ser necesario), la profesora técnica de servicios a la comunidad (intervención puntual semanalmente).

El EOA atiende de forma específica a los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar: necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar.

La intervención especializada se llevará a cabo en el marco normalizado del grupo de referencia, o en pequeños grupos y solamente en situaciones muy excepcionales y ventajosas para el alumnado mediante atención individual.

La intervención especializada preferentemente será realizada por una sola persona especialista con el fin de asegurar un proceso de enseñanza y aprendizaje más integrador y facilitar la coordinación. Excepcionalmente un mismo estudiante podrá recibir apoyo especializado de varios profesionales.

A la hora de intervenir tendrá prioridad en primer lugar, el alumnado con adaptación curricular debido a su discapacidad personal (ACNEES) y en



segundo lugar, el alumnado de Educación Infantil y de 1º y 2º Educación Primaria para dar prioridad a la finalidad preventiva y compensatoria.

En el caso en que las necesidades de atención especializada no puedan ser cubiertas por las/os maestras/os especialistas en AL y PT, se valorará que otros profesores/as del centro con estos perfiles profesionales atiendan a este alumnado.

En las diferentes sesiones de evaluación se valorarán las medidas adoptadas y se adoptarán decisiones de continuidad y/o modificación.

Así mismo, la jefatura de estudios, a la hora de confeccionar los horarios establecerá un espacio y un tiempo para garantizar la coordinación del tutor/a y el profesorado de apoyo para programar y realizar el seguimiento periódico de las medidas adoptadas con el alumnado. Además, se fijará un calendario de reuniones trimestrales entre los responsables del EOA y el equipo docente con la finalidad de coordinar actuaciones en relación con los ACNEEs.

4. A la hora de dar respuesta al alumnado que precise la adopción de medidas individualizadas o medidas extraordinarias de inclusión educativa, se partirá siempre del grupo de referencia, procurando su participación en todas las actividades del aula que sea posible, primando el principio de normalidad. Además, se llevará a cabo un trabajo más específico, preferentemente dentro del aula de referencia. También es nuestro objetivo que el alumno/a participe en el conjunto de actividades de centro que se lleven a cabo.
5. El intercambio de información entre todas las personas que trabajan con el alumno/a será fundamental para poder alcanzar los objetivos propuestos. Se establecerán diferentes momentos de coordinación entre los profesionales que trabajan con el alumnado en el colegio, las familias y los profesionales externos que estén interviniendo con el alumno/a.
6. La información que se proporcione tanto al alumnado como a las familias será siempre accesible y fácilmente comprensible.



Castilla-La Mancha



CEIP_San Blas

4.5. NOFC

Las **Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia (NOFC)** del centro son el marco de referencia para nuestra vida diaria.

[NOFC](#)



Castilla-La Mancha



CEIP_San Blas

4.6. PROYECTO GESTIÓN.

PROYECTO GESTIÓN ECONÓMICA



4.7. EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

La evaluación interna del centro se fundamenta en lo recogido en la Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

La evaluación interna es un proceso sistemático de recogida y análisis de la información, de forma fiable y válida, dirigido a facilitar la toma de decisiones para permitir una mejor respuesta del centro a las necesidades del alumnado y a las demandas de la comunidad educativa.

La autoevaluación está dirigida a realizar un diagnóstico del centro docente desde el respeto a su identidad y singularidad. Tiene un carácter continuo, criterial y formativo para orientar la toma de decisiones y la puesta en marcha de líneas de mejora. Debe garantizar la participación de la comunidad educativa.

La evaluación interna del centro tiene los siguientes objetivos:

- a. Proporcionar elementos de reflexión sobre las actuaciones que se llevan a cabo en el centro para abordar planes de evaluación y mejora.
- b. Informar a la administración educativa de los procesos y resultados llevados a cabo en los centros para introducir los ajustes necesarios con el fin de mejorar la calidad del sistema educativo.

Los ámbitos de actuación, respetando lo establecido en la Ley 7/2010, serán los siguientes:

- a) El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se incluirá la adecuación de los documentos programáticos a las circunstancias y necesidades del centro.
- b) La organización y el funcionamiento del centro. Se incluirá la respuesta que da el centro sobre su contexto, su profesorado, su alumnado y las familias.
- c) Los resultados escolares. Se incluirán tanto los obtenidos en el proceso ordinario de evaluación continua como los derivados de la aplicación de las evaluaciones de diagnóstico.
- d) La relación con el entorno. Se incluirá la relación con otras instituciones y entidades.
- e) Los procesos de evaluación, formación y mejora. Se incluirán los criterios y procedimiento de evaluación, la formación desarrollada y el plan de mejora coherente con la evaluación interna que el propio centro establece.

La evaluación interna tendrá como referentes la normativa vigente, el proyecto educativo y los demás documentos programáticos del centro.

Los criterios de evaluación son los siguientes:

- a. Adecuación al contexto, recursos disponibles y finalidades previstas.
- b. Coherencia entre lo previsto y las medidas propuestas.
- c. Funcionalidad de las medidas.
- d. Relevancia de las medidas adoptadas.
- e. Suficiencia alcanzada en cantidad y calidad de los mínimos deseables.
- f. Satisfacción de los participantes en el proceso.
- g. Grado de cumplimiento de las medidas y propuestas de mejora.

Los procedimientos para la autoevaluación serán variados y permitirán obtener una información contrastada con fuentes de información de todos los sectores de la comunidad educativa.

El marco temporal de la evaluación interna de centros se ajustará al número de cursos que corresponden con carácter general al mandato de la persona responsable de la dirección del centro, es decir, a cuatro cursos. Si no fuera posible, la evaluación interna deberá planificarse de forma coherente y acompasada con lo establecido en cursos anteriores y reflejarse en la Programación General Anual. En este sentido, los centros docentes que inicien un nuevo mandato de dirección deberán adecuar el proceso de evaluación interna al proyecto de dirección

El plan de evaluación interna ha de estar estrechamente relacionado con el Plan de Mejora del centro incluido en el Proyecto Educativo. Asimismo, la Programación General Anual recogerá, para cada curso, los objetivos específicos, contenidos y procedimientos de la evaluación interna y concretará el Plan de Mejora. En la Memoria anual se recogerán las conclusiones y propuestas de mejora de cada valoración del Plan de Mejora, con el fin de reflejarlas y programar las actuaciones previstas en la siguiente Programación General Anual.

	2023-24	2024-25	2025-26	2026-27
ÁMBITO I. PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE				
Dimensión I.1. Señas de identidad del centro: documentos programáticos.				
Subdimensión 1.1. Proyecto Educativo.				X
Subdimensión 1.2. Programación General Anual.				X
Subdimensión 1.3. Normas de organización, funcionamiento y convivencia.				X
Subdimensión 1.4. Programaciones Didácticas de áreas y/o materias, ámbitos o módulos.	X	X	X	X
Subdimensión 1.5. Planes y Programas del centro.				X



Dimensión I.2. Funcionamiento de los órganos de gobierno.				
Subdimensión 2.1. Equipo directivo.				X
Subdimensión 2.2. Consejo escolar.				X
Subdimensión 2.3. Claustro de profesorado.				X
Dimensión I.3. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.				
Subdimensión 3.1. Equipos de ciclo/Departamentos didácticos/Departamentos de Familia Profesional.				X
Subdimensión 3.2. Equipo de Orientación y apoyo/Departamento de orientación.				X
Subdimensión 3.3. Comisión de Coordinación Pedagógica.				X
Subdimensión 3.4. Tutoría.				X
Subdimensión 3.5. Equipos docentes.				X
Dimensión I.4. Funcionamiento de los órganos de participación.				
Subdimensión 4.1. Asociación de Madres y Padres de Alumnado.			X	
Subdimensión 4.2. Asociación de Alumnado.				
Subdimensión 4.3. Junta de Delegadas y Delegados.				
Dimensión I.5. Clima escolar: convivencia y absentismo.				
Subdimensión 5.1. Convivencia.			X	
Subdimensión 5.2. Absentismo.			X	
Subdimensión 5.3. Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.			X	



Dimensión I.6. Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula.				
Subdimensión 6.1. Proceso de aprendizaje competencial del alumnado.			X	
Subdimensión 6.2. Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado.			X	
Dimensión I.7. Medidas de inclusión educativa.				
Subdimensión 7.1. Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, a nivel de aula e individualizadas.			X	
Otros aspectos relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje (no recogidos anteriormente).				
ÁMBITO II. LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO				
Dimensión II.1. Respuesta y adecuación del centro a su contexto.				
Subdimensión 1.1. Dirección y liderazgo.		X		
Subdimensión 1.2. Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado.		X		
Subdimensión 1.3. Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales.		X		
Subdimensión 1.3. Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales.		X		
Subdimensión 1.4. Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias.		X		
Subdimensión 1.5. Relaciones con la Asociación o Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado y Asociaciones de Alumnado.		X		



Dimensión II.2. Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro.				
Subdimensión 2.1. Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión.		X		
Subdimensión 2.2. Plantilla y características del personal del centro.		X		
Subdimensión 2.3. Organización de grupos y distribución de espacios.		X		
Subdimensión 2.4. Recursos externos.		X		
Otros aspectos relacionados con la organización y el funcionamiento del centro (no contemplados anteriormente).				
ÁMBITO III. RESULTADOS ESCOLARES.				
Dimensión III.1. Resultados académicos del alumnado.				
Subdimensión 1.1. Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados.	X	X	X	X
Dimensión III.2. Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico.				
Subdimensión 2.1. Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro.				
Otros aspectos relacionados con los resultados escolares (no contemplados anteriormente).				

**ÁMBITO IV. RELACIÓN DEL CENTRO CON EL ENTORNO.****Dimensión IV.1. Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones.**

Subdimensión 1.2. Relación con la administración educativa.	X			
Subdimensión 1.3. Relaciones con otras entidades e instituciones.	X			

Dimensión IV.2. Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.

Subdimensión 2.1. Coordinación Infantil-Primaria/ Primaria- Secundaria.	X			
Subdimensión 2.2. Coordinación con diferentes centros.	X			

Dimensión IV.3. Vías de comunicación con el entorno.

Subdimensión 3.1. Vías de comunicación y protección de datos.	X			
---	---	--	--	--

Otros aspectos relacionados con la relación del centro con el entorno (no contemplados anteriormente).

--	--	--	--	--

ÁMBITO V. PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN Y DE MEJORA.**Dimensión V.1. Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro.**

Subdimensión 1.1. La Memoria Anual.	X			
Subdimensión 1.2. El Plan de Mejora del centro.	X			
Subdimensión 1.3. El plan de formación del profesorado.	X			



Dimensión V.2. Metaevaluación de la evaluación interna.				
Subdimensión 2.1. Adecuación del plan de evaluación interna.	X			
Otros aspectos sobre procesos de evaluación, formación y mejora, no contemplados previamente				

5. PLANES DE ACCIÓN EDUCATIVA

5.1. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

1. OBJETIVOS DE CARA AL ALUMNADO:

Toda acción realizada dentro del colegio es entendida como parte de la acción tutorial, en la medida en que todas ellas se integran en estas tres líneas de trabajo principales:

- o Enseñar a ser: acompañar al alumnado en el proceso de aprender quiénes son, de aceptarse y valorarse, de tener un concepto de sí mismos ajustado a la realidad fomentando una autoestima sana y trabajando valores como la responsabilidad, la autonomía, el respeto, el asertividad...
- o Enseñar a convivir: trabajar explícitamente la cooperación y el trabajo en grupo, la solidaridad, el compartir, las habilidades sociales, la comunicación eficaz y respetuosa... Insistiendo en el seguimiento de las normas elaboradas en común tras el diálogo y el consenso entre el alumnado y el profesorado para su mayor eficacia.
- o Enseñar a aprender y enseñar a pensar: trabajar la resolución de problemas a través de la creatividad y el razonamiento lógico, enseñando estrategias de metacognición.

Entendemos también que la acción tutorial es una responsabilidad compartida de todo el equipo docente y que, en esta tarea, ayudaría que las pautas educativas fueran comunes. Cada profesor/a debe tutelar el proceso de aprendizaje de cada estudiante en su materia, atendiendo a las necesidades individuales y a los diferentes ritmos presentes en el grupo, buscando una formación integral del alumnado, orientándoles en cuestiones académicas, personales, de convivencia... Escuchando sus propuestas, facilitando el sentimiento de pertenencia al grupo y fomentando su autoestima.

2. METODOLOGÍA:

Para la acción tutorial nos basamos en la Disciplina positiva y la Escucha activa.

- Intentamos hacer que el alumnado se sienta partícipe de todo el proceso educativo que se da en el ámbito escolar, de la gestión, organización y realización de todas las actividades. Para ello empleamos en las actividades curriculares una metodología lo más experimental, participativa y cercana posible.



- Fomentamos el sentido de pertenencia y sentido de grupo. Intentamos crear en el aula un clima de confianza, cariño y respeto, para que el alumnado se sienta a gusto y quiera participar en positivo. Pedimos su ayuda y agradecemos sus contribuciones.
- Tenemos en cuenta sus preferencias y opiniones. Por ejemplo, a la hora de diseñar los proyectos, a la hora de organizar los equipos de trabajo o a la hora de consensuar las normas del aula.
- Tratamos de que los juicios que hacemos sean siempre en positivo, evitando etiquetar, desanimar y minar la confianza de los estudiantes en sí mismos. Tratamos el error como una oportunidad de aprendizaje.
- Los conflictos y “problemas de disciplina” se tratan de solucionar hablando y enfocándonos en soluciones y consecuencias lógicas. No aplicamos castigos, premios, ni amenazas.
- Atención individualizada, respetando los diferentes ritmos presentes en el aula y ajustándonos a las necesidades educativas de cada estudiante.
- Escuchamos de manera activa al alumnado, mostrando interés por lo que cuentan, validando sus emociones sin que nos afecten. El objetivo es reflejar el mensaje que quiere transmitir la persona evitando juicios, consejos, sermones, lecciones, interpretaciones, caer en dar soluciones... Creemos en el acompañamiento. El mensaje que trasladamos al hacerlo de esta manera es: “voy a interesarme por ti, estoy aquí a tu lado, eres importante para mí, tienes recursos y estoy cerca”.
- Proporcionamos experiencias en las que se sientan capaces, permitiéndoles experimentar el éxito y valoramos el esfuerzo necesario para conseguirlo ofreciendo más oportunidades y dando tiempo.

3. TAREAS DE LA TUTORA/TUTOR

(Además de las que figuran en la normativa vigente)

a. CON EL ALUMNADO:

- Acogida del alumnado al comienzo de cada curso o cuando un nuevo estudiante se incorpore al centro.
- Recogida de información del historial académico de cada estudiante.
- Reunión con las tutoras de Infantil para recoger información objetiva de los estudiantes que pasan a Primaria.
- Realizar actividades e implantar la metodología descrita arriba para lograr la consecución de los objetivos propuestos.
- Informar de la normativa de funcionamiento del Centro, propiciar la elaboración y cumplimiento de las normas del aula.
- Control de la asistencia y puntualidad del alumnado conociendo previamente las situaciones familiares. Búsqueda de soluciones e implementación de las medidas previstas en el Plan de absentismo.
- Estimular la idea de grupo, conocer su dinámica y propiciar oportunidades para que el grupo se reúna, opine, razone y se organice.
- Favorecer el clima de confianza.



- Encauzar las demandas, inquietudes, quejas, etc. del alumnado y mediar ante el resto del profesorado o el equipo directivo cuando sea necesario.
- Asesoramiento del alumnado.

b. CON PROFESORADO

- Coordinar la acción del equipo docente del grupo a la hora de analizar y dar respuesta a las necesidades que se vayan detectando, tanto a nivel de grupo como a nivel individual.
- Informar e implicar al profesorado que imparte clase a su grupo de la metodología seguida, así como de los problemas académicos, asignaturas pendientes, necesidades específicas de apoyo educativo, situaciones personales del alumnado, sus motivaciones, qué compañeros/as que pueden ayudarse entre sí...
- Coordinarse con la tutora/tutor paralelo/a y con la/el de ciclo para elaborar los documentos necesarios, así como para la programación diaria.

c. CON FAMILIAS

Entendemos que familia y colegio son dos partes interdependientes en el proceso educativo. Vemos a las familias como aliadas en la tarea educativa y contamos con ellas para desarrollar nuestra labor.

Para ello mantenemos una comunicación fluida en todo momento, señalando la importancia de su colaboración y participación en el centro, teniendo varios momentos marcados:

- Reuniones grupales (para todas las familias):
 - o Una al inicio de curso: presentación del profesorado que imparte docencia en el grupo, explicación de la organización de materias y del horario, de las salidas y actividades complementarias, horario de atención a las familias, horario secretaría, información sobre el AMPA, vías de comunicación con la tutora o tutor, justificación de las faltas, información sobre la cooperativa, sobre los desayunos saludables... Contenidos a trabajar durante el trimestre. Explicación de la metodología empleada en clase (proyectos, ABN...), de la organización del aula (equipos) y sobre las tareas de casa, sobre la evaluación y la calificación. Clima del aula y disciplina positiva.
 - o Una al inicio del segundo trimestre: posibles variaciones en la información dada al inicio de curso, contenidos programados para el trimestre, metodología y organización del aula, clima del aula y disciplina positiva, evolución académica.
 - o Y una opcional al inicio del tercer trimestre con el fin de fomentar el conocimiento del nuevo proyecto y su colaboración, avances en las distintas materias y dudas.



- Reuniones individuales (con cada familia). Se tiene un mínimo de una por curso, aunque se recurre a ellas siempre que sea necesario. Su objetivo es informar a las familias sobre la evolución de un estudiante en concreto, obtener información de cómo se organizan en casa y consensuar pautas de actuación conjuntas de cara a posibles problemas, así como valoraciones en positivo sobre el trabajo conjunto.
- Comunicaciones: a través de la plataforma EducamosCLM, con el objetivo de intercambiar información puntual y concreta sobre el desarrollo de las clases.
- Cartas: escritas por el propio alumnado al inicio de cada proyecto, tienen como objetivo explicar el tema a trabajar, pedir ayuda en la búsqueda y elaboración de información en casa para traer al aula.

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - o Grado de consecución de objetivos.
 - o Grado de coordinación entre la tutora y el resto del equipo educativo de cada grupo y de implicación del equipo docente.
 - o Grado de coordinación de las tutoras entre sí y de estas con el EOA.
 - o Contribución de las actuaciones desarrolladas a la mejora de las relaciones entre el centro y las familias.
- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN. Al finalizar cada trimestre la tutora o tutor recogerá la información registrada a lo largo del mismo para realizar una reflexión con el alumnado.
- Las tutoras o tutores del mismo nivel pondrán en común esa reflexión, valorando así el Plan de Acción Tutorial y recogiendo información sobre dificultades encontradas, aspectos que han funcionado bien y sugerencias de mejora.
- INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN. Los instrumentos utilizados serán:
 - o Cuestionarios de evaluación para el alumnado.
 - o Cuestionarios de evaluación para las tutoras/es



Castilla-La Mancha



CEIP_San Blas

5.2. PLAN DE DIGITALIZACIÓN

PLAN DE DIGITALIZACIÓN



Castilla-La Mancha



CEIP_San Blas

5.3.PLAN DE LECTURA DEL CENTRO

PLAN DE LECTURA DEL CENTRO



Castilla-La Mancha



CEIP_San Blas

5.4.PROGRAMA ECOESCUELAS

(conciencia medioambiental)

[PROGRAMA ECOESCUELAS](#)



5.5. PROGRAMA PATIOS INCLUSIVOS.

PROGRAMA PATIOS INCLUSIVOS



5.6. PLAN DE EDUCACIÓN ACTIVIDAD FÍSICA Y FOMENTO HÁBITOS ALIMENTICIOS SALUDABLES

La Educación para la Salud se plantea como todas aquellas actuaciones encaminadas a favorecer en las personas una manera de pensar, de sentir y de comportarse que desarrolle al máximo su capacidad de vivir individual y colectivamente en equilibrio con su entorno físico, biológico y sociocultural.

En un sentido amplio, se considera que la Educación para la Salud es una educación para la vida de los individuos y de los grupos humanos. Es el aprendizaje de las formas que permitan hacer más positivas las relaciones con todo aquello que se encuentra en el entorno, así como de las maneras en que se puede mejorar el funcionamiento del propio organismo. La Educación para la Salud pretende capacitar al alumnado para adquirir las pautas de comportamiento que conduzca al bienestar físico y mental. Su finalidad es favorecer hábitos y costumbres sanas y conseguir que el alumnado valore la salud como uno de los aspectos básicos de la calidad de vida.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) la promoción de hábitos de vida saludables es una actividad básica que debe ser impulsada por los sistemas sanitarios de todo el mundo, contando para ello con el apoyo de las administraciones educativas. La mejor forma de educar para la salud es concienciar desde temprana edad de la importancia y los beneficios que para el cuerpo y la mente tienen la actividad física frecuente y la dieta equilibrada.

OBJETIVOS:

- Promocionar la salud como un valor apreciado por el alumnado, para que pueda adquirir hábitos saludables que favorezcan su bienestar físico, psíquico, cognitivo y el de su entorno.
- Interiorizar las normas básicas de salud, higiene, alimentación, cuidado personal y la práctica de actividad física.
- Reforzar la autonomía y autoestima, para reconocer las posibilidades y limitaciones del propio cuerpo además de valorar las conductas que puedan suponer un riesgo para la salud (drogas, alcohol, tabaco, sedentarismo, etc.).
- Practicar una alimentación saludable, el fomento de la actividad física diaria y una adecuada salud mental.
- Desarrollar una adecuada actividad física ya que esto está relacionado con el rendimiento escolar y con su calidad de vida.
- Considerar que el alumnado, según cada etapa de su desarrollo, está forjando personas con estilos de vida saludables y por ende, personas que construyen y buscan tener calidad de vida, para sí mismas y para quienes les rodean.



- Motivar y orientar a las personas a desarrollar, reforzar, modificar o sustituir prácticas por aquellas que son más saludables en lo individual, lo familiar y lo colectivo y en su relación con el medio ambiente.

Todos estos objetivos se llevarán a cabo a través de las siguientes actividades:

- Día de la fruta: Se mantienen los miércoles como día de la fruta en el centro.
- Desayunos y almuerzos saludables: Desde la tutoría se fomenta el hábito en el consumo de almuerzos saludables, evitando grasas y azúcares.
- 10 minutos de almuerzo en el aula: Desde la Jefatura se destinan 10 minutos en el horario escolar para realizar un almuerzo tranquilo y sosegado, acompañado de hábitos de higiene y cuidado de nuestra dieta.
- Participación en los programas de salud: higiene bucodental, prevención contra las drogas, afectivo-sexual etc.
- Participación en el Programa anual sobre el consumo de frutas y hortalizas, cuya finalidad es promover el consumo de frutas entre la población infantil
- Planificación de actividades en el tiempo de recreo, "Recreos activos".
- Descansillos activos entre sesiones.
- Colaboración con la familia en charlas sobre alimentación y reuniones con los padres de carácter formativo. Ponencias de temas relacionados con la educación para la salud en las Escuelas de Familias.
- Realización de murales, dibujos y revistas desde las diferentes áreas.
- Fomentar la participación, formación del profesorado y de las familias.
- Implicación desde el área de educación física en aspectos de autonomía, valoración del cuerpo, prácticas de actividad física, posturas correctas, etc.
- Incorporar actividades complementarias lúdicas y deportivas en las programaciones. Se elaborará un calendario de actividades complementarias para cada uno de los niveles (senderismo) ajustada a las características psicoevolutivas del alumnado.



5.7. PLAN DE FORMACIÓN

Para desarrollar nuestra labor educativa, acorde a nuestros Documentos Programáticos, es necesaria una formación y actualización permanente del profesorado. El plan de formación del centro tendrá como objetivo básico cubrir las necesidades de formación de nuestro profesorado. Sus objetivos anuales se incluirán en la PGA. Estos objetivos serán evaluados en la Memoria de final de curso.

Así, cada año se pedirá desde el Equipo Directivo que el profesorado del centro explique sus necesidades para ese curso y que plantee propuestas para llevar a cabo como Grupo de Trabajo o Seminario dentro de la formación que se realiza cada curso en colaboración con el CRFP.

También el Equipo Directivo puede plantear al profesorado propuestas externas que les lleguen de otras vías (Ayuntamiento, Asociaciones, Fundaciones, JCCM, etc.) y que puedan resultar de interés.

Asimismo, la Coordinadora de Formación hará llegar al profesorado las propuestas que reciba del CRFP a lo largo del curso. Para ello, al principio de curso se realizará una lista de correo electrónico para hacer llegar dichas propuestas.

Como guía, se pueden establecer unas líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica del centro. Las líneas básicas podrán ser, por ejemplo:

- Desarrollo de la inteligencia emocional
- Innovación pedagógica (ABN...)
- Proyectos de trabajo en E. Infantil y Primaria
- Desarrollo psicomotriz y movimiento corporal
- Ecología y educación
- Matemáticas
- Ciencia y tecnología
- Animación a la lectura
- Documentación del proceso educativo
- Las TICS en el aula.
- Desarrollo y la participación en proyectos de innovación
- Intercambio de experiencias con otros profesionales y centros educativos
- Disciplina positiva
- Resolución de conflictos entre iguales
- Educación en igualdad / Educación feminista
- Educación para la prevención de la violencia de género

No obstante, cada año se establecerán como prioritarias aquellas que el Claustro del Centro decida como tales.



5.8.PLAN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Cada curso escolar se recoge en la Programación General Anual las actividades complementarias de cada uno de los niveles.

Atendiendo al Plan de Actividad Física y Hábitos Saludables se propone realizar una sesión de senderismo para todo el alumnado, adaptándolas a las características físicas y psicoevolutivas de los mismos.



5.9. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA



5.10. PROA+: Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo.

Este programa se centra en proporcionar recursos a los centros que se comprometen a adecuar el Proyecto Educativo del centro a las necesidades del alumnado mediante contrato-programa que refleja el compromiso para alcanzar en nuestro centro la plena inclusión educativa, ofreciendo un lugar abierto, estimulante para el aprendizaje en el que se refuercen las metodologías de un aprendizaje personalizado y adaptado a las necesidades de todo el alumnado para reducir el fracaso escolar y el abandono escolar temprano.

Los ejes de programa PROA+ son:



Las actuaciones que se desarrollan desde el centro quedan englobadas en el siguiente gráfico:





Castilla-La Mancha



CEIP_San Blas

PEM



Castilla-La Mancha



CEIP_San Blas

5.11. PROYECTO DULCINEA.



Castilla-La Mancha



CEIP_San Blas

5.12. PROGRAMA TUTORIA ENTRE IGUALES.



Castilla-La Mancha



CEIP_San Blas

5.13. PLAN DE ACOGIDA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

PLAN DE ACOGIDA